



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIAL, QUE SE DICTA EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

OFICIO N° 274-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 02 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0631/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta la Resolución de Decanato N° 309/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.02*), que resuelve, entre otros: 1° Aprobar la actualización del Plan Curricular del Programa de Doctorado en Ciencias Contables y Empresarial, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del Semestre Académico 2017-II.

Que, mediante Oficio N° 943/VRIP-DGEP/2017 de 01.08.17 (*fs.37*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Proveído s/n de fecha 08.08.17 (*fs.44*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 339/FCC-D/17 de 18.07.17 (*fs.45*), se establece haber cumplido con dar cuenta y aprobar en consejo de Facultad, las Resoluciones de Decanato N°s. 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310/FCC-D/17 de fecha 10 de mayo del 2017, con fecha de sesión 14 de julio del 2017.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 442/FCC-D/17 de 07.08.17 (*fs.46*), se rectifica el tercer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 399/FCC-D/17.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 309/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 03783-FCC-2017

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

OFICIO N° 275-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0627/FCC-D/17 de 30.05.17 (*Fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta la Resolución de Decanato N° 305/FCC-D/17 de 30.05.17 (*Fs.02*), que resuelve, entre otros: Aprobar la actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Comercio Internacional y Aduanas, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del semestre académico 2017-II.

Que, mediante Oficio N° 943/VRIP-DGEP/2017 de 01.08.17 (*fs.39*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Proveído s/n de fecha 08.08.17 (*fs.46*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 339/FCC-D/17 de 18.07.17 (*fs.47*), se establece haber cumplido con dar cuenta y aprobar en consejo de Facultad, las Resoluciones de Decanato N°s. 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310/FCC-D/17 de fecha 10 de mayo del 2017, con fecha de sesión 14 de julio del 2017.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 442/FCC-D/17 de 07.08.17 (*fs.48*), se rectifica el tercer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 399/FCC-D/17.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 305/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 03779-FCC-2017

3. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN AUDITORIA TRIBUTARIA, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.

OFICIO N° 276-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0629/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta la Resolución de Decanato N° 307/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.02*) que resuelve, entre otros: 1° Aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del Semestre Académico 2017-II.

Que, mediante Oficio N° 934/VRIP-DGEP/2017 de 01.08.17 (*fs.38*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Proveído s/n de fecha 08.08.17 (*fs.45*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 339/FCC-D/17 de 18.07.17 (*fs.46*), se establece haber cumplido con dar cuenta y aprobar en consejo de Facultad, las Resoluciones de Decanato N°s. 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310/FCC-D/17 de fecha 10 de mayo del 2017, con fecha de sesión 14 de julio del 2017.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 442/FCC-D/17 de 07.08.17 (*fs.47*), se rectifica el tercer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 399/FCC-D/17.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 307/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 03781-FCC-2017

4. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN POLÍTICA Y SISTEMA TRIBUTARIO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

OFICIO N° 277-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0630/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta la Resolución de Decanato N° 308/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.02*) que resuelve, entre otros: 1° Aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del Semestre Académico 2017-II.

Que, mediante Oficio N° 934/VRIP-DGEP/2017 de 01.08.17 (*fs.39*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Proveído s/n de fecha 08.08.17 (*fs.46*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 339/FCC-D/17 de 18.07.17 (*fs.47*), se establece haber cumplido con dar cuenta y aprobar en consejo de Facultad, las Resoluciones de Decanato N°s. 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310/FCC-D/17 de fecha 10 de mayo del 2017, con fecha de sesión 14 de julio del 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, mediante Resolución de Decanato N° 442/FCC-D/17 de 07.08.17 (*fs.48*), se rectifica el tercer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 399/FCC-D/17.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 308/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 03782-FCC-2017

5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN COSTOS Y PRESUPUESTOS EN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

OFICIO N° 278-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0628/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta la Resolución de Decanato N° 306/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.02*) que resuelve, entre otros: 1° Aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del Semestre Académico 2017-II.

Que, mediante Oficio N° 934/VRIP-DGEP/2017 de 01.08.17 (*fs.38*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Proveído s/n de fecha 08.08.17 (*fs.45*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 339/FCC-D/17 de 18.07.17 (*fs.46*), se establece haber cumplido con dar cuenta y aprobar en consejo de Facultad, las Resoluciones de Decanato N°s. 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310/FCC-D/17 de fecha 10 de mayo del 2017, con fecha de sesión 14 de julio del 2017.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 442/FCC-D/17 de 07.08.17 (*fs.47*), se rectifica el tercer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 399/FCC-D/17.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 306/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 03780-FCC-2017

6. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BANCA Y FINANZAS, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.

OFICIO N° 279-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 02 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0626/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta la Resolución de Decanato N° 304/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.02*) que resuelve, entre otros: 1° Aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Banca y Finanzas, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del Semestre Académico 2017-II.

Que, mediante Oficio N° 934/VRIP-DGEP/2017 de 01.08.17 (*fs.40*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Proveído s/n de fecha 08.08.17 (*fs.47*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, mediante Resolución de Decanato N° 339/FCC-D/17 de 18.07.17 (*fs.48*), se establece haber cumplido con dar cuenta y aprobar en consejo de Facultad, las Resoluciones de Decanato N°s. 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310/FCC-D/17 de fecha 10 de mayo del 2017, con fecha de sesión 14 de julio del 2017.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 442/FCC-D/17 de 07.08.17 (*fs.49*), se rectifica el tercer resolutive de la Resolución de Decanato N° 399/FCC-D/17.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 304/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 03778-FCC-2017

7. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AUDITORIA CON MENCIÓN EN AUDITORIA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

OFICIO N° 280-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 02 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0624/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta la Resolución de Decanato N° 302/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.02*) que resuelve, entre otros: 1° Aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del Semestre Académico 2017-II.

Que, mediante Oficio N° 943/VRIP-DGEP/2017 de 01.08.17 (*fs.40*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Proveído s/n de fecha 08.08.17 (*fs.47*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 339/FCC-D/17 de 18.07.17 (*fs.48*), se establece haber cumplido con dar cuenta y aprobar en consejo de Facultad, las Resoluciones de Decanato N°s. 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310/FCC-D/17 de fecha 10 de mayo del 2017, con fecha de sesión 14 de julio del 2017.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 442/FCC-D/17 de 07.08.17 (*fs.49*), se rectifica el tercer resolutive de la Resolución de Decanato N° 399/FCC-D/17.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 302/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 03709-FCC-2017

8. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AUDITORIA CON MENCIÓN EN AUDITORIA EN LA GESTIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

OFICIO N° 281-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 02 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0625/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta la Resolución de Decanato N° 303/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.02*) que resuelve, entre otros: 1° Aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del Semestre Académico 2017-II.

Que, mediante Oficio N° 934/VRIP-DGEP/2017 de 01.08.17 (*fs.40*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, con Proveído s/n de fecha 08.08.17 (*fs.47*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 339/FCC-D/17 de 18.07.17 (*fs.48*), se establece haber cumplido con dar cuenta y aprobar en consejo de Facultad, las Resoluciones de Decanato N°s. 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310/FCC-D/17 de fecha 10 de mayo del 2017, con fecha de sesión 14 de julio del 2017.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 442/FCC-D/17 de 07.08.17 (*fs.49*), se rectifica el tercer resolutive de la Resolución de Decanato N° 399/FCC-D/17.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 303/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 03777-FCC-2017

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN POLÍTICA FISCAL Y SISTEMA TRIBUTARIO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.

OFICIO N° 282-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 02 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0632/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta la Resolución de Decanato N° 310/FCC-D/17 de 30.05.17 (*fs.02*) que resuelve, entre otros: 1° Aprobar la Actualización del Plan Curricular del Programa de Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario, que se dicta en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del Semestre Académico 2017-II.

Que, mediante Oficio N° 934/VRIP-DGEP/2017 de 01.08.17 (*fs.38*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Proveído s/n de fecha 08.08.17 (*fs.45*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 339/FCC-D/17 de 18.07.17 (*fs.46*), se establece haber cumplido con dar cuenta y aprobar en consejo de Facultad, las Resoluciones de Decanato N°s. 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310/FCC-D/17 de fecha 10 de mayo del 2017, con fecha de sesión 14 de julio del 2017.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 442/FCC-D/17 de 07.08.17 (*fs.47*), se rectifica el tercer resolutive de la Resolución de Decanato N° 399/FCC-D/17.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 310/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 03907-FCC-2017

10. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICAR EL TERCER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 399/FCC-D/17 DEL 18.07.17, EN LO CONCERNIENTE A DICE: ELEVAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE DECANATO AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBE DECIR: ELEVAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE DECANATO AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD, PARA SU RATIFICACIÓN.

OFICIO N° 283-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 02 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0814/FCC-D/17 de 18.07.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta la Resolución de Decanato N° 399/FCC-D/17 de 18.07.17 (*fs.02*) que, materializa acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 14 de julio



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

del 2017, mediante el cual se resuelve: Establecer que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en Consejo de Facultad, las Resoluciones de Decanato N°s. 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310/FCC-D/17 de fecha 10 de mayo del 2017, anotadas en el anexo a fojas una (01) forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 442/FCC-D/17 de 07.08.17 (*Fs. 20*), se resuelve: Rectificar el tercer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 399/FCC-D-17 de fecha 18 de julio del 2017, como se indica:

Dice: Elevar la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad, para su conocimiento.

Debe decir: Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad, para su ratificación.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, mediante Oficio N° 1266/FCC-D/17 de 31.10.17 (*fs.29*) el del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, señala que los planes curriculares de los Programas que imparten en la Unida de Posgrado de su facultad, fue formalizado y aprobado en el Consejo de Facultad realizado el 14 de julio del 2017, mediante manifestándose que en sesión ordinaria de fecha 09 de junio del 2017, este tema solo fue parte de la agenda, pero que no se llegó a tratar.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 399/FCC-D/17 y la Resolución de Decanato N° 442/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 05369-FCC-2017

11. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 1997 CON 940 CRÉDITOS POR EL PLAN DE ESTUDIOS 1998 CON 93.0 CRÉDITO DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FARMACIA HOSPITALARIA, ASÍ COMO RECONSIDERAR DESDE LOS INGRESANTES 1998 HASTA LOS INGRESANTES 2015-I.

OFICIO N° 284-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 00719/FFB-D/2017 de 29.05.17 (*fs.01*) la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, adjunta la Resolución de Decanato N° 00378-FFB-D-2017 de 29.05.17 (*fs.02*) materializa acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 29 de mayo del 2017, resolviendo: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 1997 con 94.0 créditos por el Plan de Estudios 1998 con 93.0 créditos de la Segunda Especialidad en Farmacia Hospitalaria, así como reconsiderar desde los ingresantes 1998 hasta los ingresantes 2015-I, según cuadro.

Que, mediante Oficio N° 945/VRIP-DGEP/2017 de 31.07.17 (*fs.42*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Proveído s/n de fecha 07.08.17 (*fs.45*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00378-FFB-D-2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente N° 02164-FFB-2017

12. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, QUE ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

OFICIO N°285-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 00564-D-FISI-2017 de 31.07.17 (*fs.06*) el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, adjunta la Resolución de Decanato N° 00253-D-FISI-2017 de 31.07.17 (*fs.07-08*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

de Facultad de fecha 31 de julio del 2017, resolviendo, entre otros: Aprobar la actualización curricular del Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2017-II, y que en fojas veintiséis (26) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Que, mediante Oficio N° 1121/VRIP-DGEP/2017 de 17.08.17 (*fs.01*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Proveído s/n de fecha 21.08.17 (*fs.42*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00253-D-FISI-2017 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Expediente N° 04039-FISI-2017

13. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN 2017 DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN PARA TITULADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS SUPERIORES, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, SEDE LIMA – MODALIDAD REGULAR, ASIMISMO DE ACUERDO A LA NORMATIVA CITADA, ES VIABLE LA RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE N° 214448-FE-2016

OFICIO N°287-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 2153-D-FE-2016 de 26.10.16 (*fs.11*) el Decano de la Facultad de Educación, adjunta la Resolución de Decanato N° 1737-D-FE-2016 de 25.10.16 (*fs.12*) que resuelve: 1) Aprobar, el cuadro de vacantes para el Proceso de Selección 2017 del Programa de Bachillerato en Educación para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores, de la Facultad de Educación, Sede Lima – Modalidad Regular, según la siguiente especificación:

| Sede | Vacante |
|------|---------|
| Lima | 200 |

Que, mediante proveído s/n de fecha 25.04.17 (*fs.04*) el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el expediente N° 07498/-FE-2017, a la Oficina General de Asesoría Legal, a fin de que emita opinión, respecto al extravío del expediente en un ambiente del VRAP.

Que, mediante Oficio N° 0376-OGAL-R-2017 de 11.04.17 (*fs.05*) la Oficina General de Asesoría Legal, emite opinión legal sobre la reconstrucción del expediente para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1738-D-FE-2016.

Que, mediante Informe N° 0776-OGAL-R-2017 de 27.04.17 (*fs.02-03*) la Oficina General de Asesoría Legal, opina a favor de que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1737-D-FE-2016 de 25.10.16 (*fs.12*) asimismo de acuerdo a la normativa citada, es viable la reconstrucción del expediente N° 21448-FE-2016.

Que, mediante proveído s/n de fecha 08.05.17 (*fs.01*) el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite.

Que, mediante Oficio N° 213-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 21.07.17 (*fs.18*) se devuelve el expediente a la Facultad de origen, a efectos de que se adjunte la documentación correspondiente mediante el cual se cumple con dar cuenta al Consejo de Facultad, lo resuelto mediante R.D N° 1737-D-FE-2016.

Que, mediante Oficio N° 2071-D-FE-2017 de 24.08.17 (*fs.19*) el Decano de la Facultad de Educación, adjunta la Resolución de Decanato N° 1310-D-FE-2017 de 24.08.17 (*fs.20*) que resuelve: Dejar establecido que en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Educación con fecha 09 de agosto de 2017, se dio cuenta la Resolución de Decanato N° 1737-D-FE-2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 1737-D-FE-2016 y la N° 1310-D-FE-2017 de la Facultad de Educación.

Expedientes N° 07498-FE-2017 y 21448-FE-2016 (a)

14. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA REVÁLIDA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN BIOLOGÍA DE DON DAVID GUILLERMO GUERRERO PETIT, OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, ESCUELA DE BIOLOGÍA.

OFICIO N° 288-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 824-D-FCB-UNMSM-2017 de 17.07.17 (*fs.01*) la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución de Decanato N° 302-D-FCB-2015 de 12.07.15 (*fs.02*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 10 de julio de 2017, por el que se resuelve: Aprobar, la Reválida del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN BIOLOGÍA de don DAVID GUILLERMO GUERRERO PETIT, obtenido en la Universidad Central de Venezuela de la Facultad de Ciencias, Escuela de Biología, el 16 de diciembre de 2011, con el Título Profesional de Biólogo que otorga la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe de la Comisión de Grados Títulos y Convalidaciones de la Facultad de Ciencias Biológicas, en sesión de fecha 15 de junio del 2017 (*fs.03*) tomó el acuerdo de dar el visto bueno al expediente de don DAVID GUILLERMO GUTIERREZ PETIT, y por tanto recomienda la reválida del Título Profesional de Licenciado en Biología.

Que, mediante proveído s/n de fecha 11.07.17 (*fs. 168*), se devuelve el expediente a fin de subsanar las observaciones señaladas.

Que, mediante Oficio N° 1028-D-FCB-UNMSM-2017 de 17.08.17 (*fs. 174*), la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite el expediente de referencia con las observaciones absueltas de acuerdo a lo solicitado, a fin de que continúe el trámite correspondiente.

Para el efecto, viene adjunto entre otros documentos:

- Título de Licenciatura Licenciado en Biología de la Universidad Central de Venezuela, con copia legalizada y apostillada.
- Certificado de Estudios debidamente apostillado y copia legalizada.
- Copia Legalizada del Documento de Identidad.
- Copia certificada del syllabus (pensum).
- Recibos de pago.

Estando a lo detallado, con el quórum de Ley y por los miembros asistentes, este Colegiado acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 302-D-FCB-2015 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Expediente N° 00978-FCB-2017

15. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0222-D-FM-2014 DE FECHA 30.01.14, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: A) RECTIFICAR LA SECUENCIA Y PRE-REQUISITOS DEL CUARTO AL SÉPTIMO AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA Y B) APROBAR LA NUEVA TABLA DE EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

OFICIO N° 289-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 1455-FM-D/2017 de 01.06.17 (*fs.01*) la Facultad de Medicina, adjunta la Resolución de Decanato N° 1387-D-FM-2017 de 31.05.17 (*fs.02-03*) que materializa el acuerdo de Sesión de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31 de mayo de 2017, que resuelve: Modificar la Resolución de Decanato N° 0222-D-FM-2014 de fecha 30 de enero de 2014, en los siguientes términos: a) *Rectificar la secuencia y pre-requisito del cuarto al séptimo año del Plan de Estudios 2015 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, según anexo que en fojas dos (2) forma parte de la presente resolución,* b) *Aprobar la nueva TABLA DE*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

EQUIVALENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, según anexo que en fojas tres (3) forman parte de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 204-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 21.07.17 (*fs.33*) esta comisión derivó el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico, a fin de que se emita opinión.

Que, mediante Oficio N° 500-VRAP-2017 de 01.08.17 (*fs.34*) el Vicerrectorado Académico, señala algunos alcances, a efectos de ser tomados en cuenta por la Facultad de Medicina.

Que, mediante Oficio N° 2032/D-FM-2017 de 09.08.17 (*fs.37*) el Decano de la Facultad de Medicina, adjunta el plan de estudios y la tabla de equivalencias 2015 de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina *con las correcciones realizadas, pues las observaciones son de forma y no de fondo. La Resolución de Decanato N° 1387-D-FM-2017, de fecha 31 de marzo del presente año, precisa que se está variando la secuencia de los cursos, no así la naturaleza de las asignaturas y ello obedece a mejorar la condición académica que favorezca el avance de los estudiantes que ingresaron en el año 2015.*

Que, mediante Oficio N° 250-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 21.08.17 (*fs.49-50*) se devuelve el expediente al Vicerrectorado Académico, a fin de verificar si la facultad cumplió con subsanar las observaciones señaladas, asimismo emita opinión previa para continuar con el trámite.

Que, mediante Oficio N° 599-VRAP-2017 de 07.09.17 (*fs.51*) el Vicerrectorado Académico, señala que se superaron las observaciones y emite opinión favorable y recomienda la continuación del trámite correspondiente.

Estando a lo descrito, a la documentación adjunta, y, con el quórum de Ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, este Colegiado acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1387-D-FM-2017 de 31.05.17 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 10393-FM-2017

16. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 290-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0183-VDIP-UPG-FCF-2017 de 07.08.17 (*fs.01*) el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Física, adjunta la Resolución de Decanato N° 0393-D-FCF-2017 de 07.08.17 (*fs.02-03*) materializa acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07 de agosto del 2017, resolviendo, entre otros:

1. Aprobar, en vía de regularización, la conformación de la Comisión de Trabajo para la Actualización Curricular 2017 para el Doctorado en Física de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como se indica:

| 2. Apellidos y Nombres | 3. Código/DNI | 4. Área |
|-----------------------------|---------------|-----------|
| 5. Dr. Carlos Reyes, Rafael | 6. 084492 | 7. Física |

8. Aprobar, en vías de regularización, la Actualización Curricular del Doctorado en Física de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que en fojas dieciocho (18) forma parte integrante de la presente

Que, mediante Oficio N° 302-UPG-CDIP-FCF-2017 de 31.08.17 (*fs.39*) el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas, subsana las observaciones señaladas en el Oficio N° 1278.VRIP.DGEP.2017 de 28.08.17 (*fs.35*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, mediante Oficio N° 1470/VRIP/DGEP/2017 de 14.09.17 (*fs.42*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Proveído s/n de fecha 20.09.17 (*fs.46*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0393-D-FCF-2017 de la Facultad de Física.

Expediente N° 01626-FCF-2017

17. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA A DOÑA LILIAN ELISA GONCALVES MONTEIRO, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBRO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS /SUPERNUMERARIOS) EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017

OFICIO N° 291-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 2440-FM-D/2017 de 07.09.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Medicina, remite el expediente de referencia, adjuntando la Resolución de Decanato N° 2242-D-FM-2017 de 07.09.17 (*fs.02*) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de 07 de setiembre de 2017, se resuelve, entre otros: Aprobar el ingreso directo a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a doña LILIAN ELISA GONCALVES MONTEIRO identificada con carnet de identidad N° 1638/2015, bajo la modalidad de Miembro de Representaciones Diplomáticas (supernumerarios) en el Proceso de Admisión 2017.

Que obra en el expediente la carta de presentación de fecha 18.04.17 (*fs.22*) del Embajador de Brasil en Perú, mediante el cual presenta a la señora LILIAN ELISA GONCALVES MONTEIRO, de nacionalidad brasileña, portadora del Carnet de Identidad N° 1638/2015, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, esposa del señor ANDRÉ DE SOUZA MONTEIRO, Agregado Militar y de Defensa a la Embajada de Brasil, quien desea seguir estudios pregrado en la Facultad de Medicina en la UNMSM.

Para este efecto se adjunta:

- Formulario impreso de la Inscripción.
- Carta de presentación Original de presentación de la Embajada de Brasil.
- Copia de la Partida de matrimonio y su traducción oficial.
- Copia del Passaporte.
- Certificado de Estudios otorgado por el Centro Educacional Objetivo SP-B, y su traducción oficial debidamente apostillada.
- Copia Certificada de la Resolución Jefatural N° 1333-2017-MINEDU/SG-AOCIGED, de fecha 23.05.17(*fs.41-42*) donde resuelve: 1° Reconocer, los estudios cursados y aprobados en el extranjero de la siguiente estudiante, como equivalentes a los grados/años de estudios del Sistema Educativo Nacional, correspondiente a la Educación Básica Regular de la República del Perú, según lo detallado, 2° Convalidar, dichos estudios sin necesidad de subsanación de asignatura alguna, dándoseles valor oficial para todos sus efectos.

Que, el Reglamento General del Proceso de Admisión 2017, en sus Art. 68° en su Título **MODALIDAD MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS**, dispone que nuestra Universidad otorga el ingreso directo con carácter de supernumerarios a los diplomáticos y sus familiares directos (esposa e hijos) de las embajadas de los países extranjeros que estén acreditados en el Perú, así como a los diplomáticos peruanos y sus familiares directos (esposa e hijos) que retornan al país luego de cumplir servicios diplomáticos en el extranjero.

Asimismo, es preciso señalar que la Facultad está encargada de evaluar los documentos presentados por el postulante y, de acuerdo con el resultado, propone el ingreso del solicitante mediante la emisión de una Resolución de Decanato, con previo acuerdo del Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 2242-D-FM-2017 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 12979-FM-2017

18. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA Y DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS EN EDUCACIÓN, EN LAS MENCIONES QUE SE INDICAN PARA EL LICENCIAMIENTO.

OFICIO N° 292-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 1846-D-FE-2017 de 26.07.17 (*fs.01*) la Decana de la Facultad de Educación, adjunta la Resolución de Decanato N° 01196-D-FE-2017 del 26.07.17 (*fs.02*) con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, que resuelve, entre otros: 1° Aprobar, la actualización de los Planes de Estudios del Programa de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria y de los Programas de Maestría en Educación en las menciones que se indican, para el Licenciamiento, que a fojas (86) forma parte de la presente Resolución.

- Docencia Universitaria.
- Gestión de la Educación.
- Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.

Que, mediante Oficio N° 1926-D-FE-2017 de 09.08.17 (*fs.181*) se adjunta la Resolución de Decanato N° 1241-D-FE-2017 de 09.08.17 (*fs.182*) que resuelve: Dejar establecido que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 09 de agosto del 2017, se aprobó la actualización de los Planes de Estudios del Programa de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria y de los Programas de Maestría en Educación, en las menciones que se indican, para el Licenciamiento; la misma que fue aprobada mediante Resolución de Decanato N° 1196-D-FE-2017.

Que, mediante Oficio N° 1124/VRIP-DGEP/2017 de 17.08.17 (*fs.186*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, con Proveído s/n de fecha 24.08.17 (*fs.192*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Oficio N° 2249-D-FE-2017 de 12.09.17 (*fs.194*) la Facultad de Educación, da atención a las observaciones formuladas por Secretaría General.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N°s 1196-D-FE-2017 y N° 1241-D-FE-2017 de la Facultad de Educación.

Expediente N° 15248-FE-2017

19. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN 2017 DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA PARA EGRESADOS DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN, SEDE LIMA, ASIMISMO DE ACUERDO A LA NORMATIVA ES VIABLE LA RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE N° 21296-FE-2016

OFICIO N° 294-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 2154-D-FE-2016 de 26.10.16 (*fs.01*) la Decana de la Facultad de Educación, adjunta la Resolución de Decanato N° 1738-D-FE-2016 de 25.10.16 (*fs.02*) que resuelve: 1) Aprobar, el cuadro de vacantes para el Proceso de Selección 2017 del Programa de Licenciatura para Egresados de Programas de Bachillerato en Educación, Sede Lima, según la siguiente especificación:

| Sede | Vacante |
|------|---------|
| Lima | 200 |



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, mediante proveído s/n de fecha 25.04.17 (*fs. 11*) el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el expediente N° 07496-FE-2017, a la Oficina General de Asesoría Legal, a fin de que emita opinión, respecto al extravío del expediente en un ambiente del VRAP.

Que, mediante Oficio N° 0380-OGAL-R-2017 de 11.04.17 (*fs. 10*) la Oficina General de Asesoría Legal, emite opinión legal sobre la reconstrucción del expediente para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1738-D-FE-2016.

Que, mediante Informe N° 0777-OGAL-R-2017 de 27.04.17 (*fs. 12-13*) la Oficina General de Asesoría Legal, opina a favor de que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1738-D-FE-2016 de 27.04.17 (*fs. 02*) asimismo de acuerdo a la normativa citada, es viable la reconstrucción del expediente N° 21296-FE-2016.

Que, mediante proveído s/n de fecha 08.05.17 (*fs. 14*) el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite.

Que, mediante Oficio N° 214-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 21.07.17 (*fs. 21*) se devuelve el expediente a la Facultad de origen, a efectos de que se adjunte la documentación correspondiente mediante el cual se cumple con dar cuenta al Consejo de Facultad, lo resuelto mediante R.D N° 1738-D-FE-2016.

Que, mediante Oficio N° 2072-D-FE-2017 de 24.08.17 (*fs. 22*) el Decano de la Facultad de Educación, adjunta la Resolución de Decanato N° 1311-D-FE-2017 de 24.08.17 (*fs. 23*) que resuelve: Dejar establecido que en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Educación con fecha 09 de agosto de 2017, se dio cuenta la Resolución de Decanato N° 1738-D-FE-2016.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 1738-D-FE-2016 y la N° 1311-D-FE-2017.

Expediente N° 07496-FE-2017 y 21296-FE-2016 (a)

20. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. JUAN MANUEL BURGA DIAZ, POR SU TRAYECTORIA Y EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ACADÉMICA

OFICIO N° 295-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0324/FCCSS-D/2017 de 24.03.17 (*fs. 01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución de Decanato N° 0175-D-FCCSS-2017 de fecha 24.03.17 (*fs. 02-03*) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 07.03.17, que resuelve: Que el Consejo de Facultad otorga la distinción de profesor emérito al Dr. JUAN MANUEL BURGA DÍAZ, por su trayectoria en la enseñanza y en la investigación científico académico.

Que, mediante Oficio N° 105-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 06.04.17 (*fs. 12*) esta comisión deriva el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, mediante proveído S/N de fecha 04.09.17 (*fs. 13*) el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0175-D-FCCSS-2017 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Expediente N° 03414-FCCSS-2016

21. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I.

OFICIO N° 296-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, mediante Oficio N° 0405-D-FMV-17 de 18.04.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, adjunta la Resolución de Decanato N° 0231-D-FMV-17 de 06.04.17 (*fs.02*) con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, resuelve, entre otros: 1° Aprobar la ampliación del cuadro de vacantes del programa de Segunda Especialidad en el proceso de Admisión 2017-I, que a continuación se indica:

| SEGUNDA ESPECIALIDAD | VACANTES |
|----------------------|-----------------------|
| Animales de Compañía | 13 (concurso público) |

Que, mediante Oficio N° 00653.VRIP.DGEP.2017 de 20.06.17 (*fs.09*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0231-D-FMV-2017 del 06.04.17.

Que, mediante Proveído s/n de fecha 03.07.17 (*fs.12*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, con Oficio N° 218-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 24.07.17 (*fs.15*) se devuelve el expediente de referencia a la Facultad de origen, a efectos de que se adjunte la documentación correspondiente, mediante el cual se da cuenta al Consejo de Facultad.

Que, mediante Oficio N° 1063-D-FMV-17 de 18.09.17 (*fs.26*) el Decano de la Facultad Medicina Veterinaria, adjunta copia del Acta de Consejo de Facultad del 20 de abril de 2017 (*fs.16-25*) donde se da cuenta al Consejo de Facultad la Resolución de Decanato N° 0231-DFMV-17.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0231-D-FMV-17 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente N° 02453-FMV-2017

22. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II, PARA LOS ESTUDIOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE DIPLOMATURA QUE SE IMPARTEN EN LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 297-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0695/FCC-D/17 de 14.06.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta la Resolución de Decanato N° 338/FCC-D/17 de 14.06.17 (*fs.02*) con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, resuelve, entre otros: 1° Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2017-II para los estudios de distintos Programas de Diplomaturas que se imparten en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tal como se detalla en el Anexo N° 01, adjunto que en fojas uno (01) forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 836/VRIP.DGEP.2017 de 19.07.17 (*fs.13*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 338/FCC-D/17.

Que, mediante Proveído s/n de fecha 26.07.17 (*fs.15*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Oficio N° 267-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 25.08.17 (*fs.18*) se devuelve el expediente a la Facultad de origen, a efectos de que se adjunte la documentación correspondiente mediante el cual se cumple con dar cuenta al Consejo de Facultad, lo resuelto mediante Resolución de Decanato N° 338/FCC-D/17.

Que, mediante Oficio N° 1033/FCC-D/17 de 07.09.17 (*fs.21*) el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, adjunta copia del acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 14 de junio del presente año, donde se aprueba el Cuadro de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

vacantes para el proceso de admisión 2017-II, para estudios de los distintos programas de diplomaturas que se imparten en la unidad de posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 338/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

Expediente N° 04177-FCC-2017

23. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 298-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0446-D-FLCH-17 de 03.03.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, adjunta la Resolución de Decanato N° 217-D-FLCH-2017 de 28.02.17 (*fs.02-03*) con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, resuelve, entre otros: 1° Aprobar los planes de estudios de los programas de Maestría y Doctorado y las respectivas tablas de equivalencias de los cursos del Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios actual 2017 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que forma parte de la presente resolución de decanato.

Que, mediante Oficio N° 787/VRIP.DGEP.2017 de 12.07.17 (*fs.322*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 217-D-FLCH-17.

Que, mediante Proveído s/n de fecha 18.07.17 (*fs.339*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Que, mediante Oficio N° 269-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 25.08.17 (*fs.342*) se devolvió el expediente de referencia a la Facultad de origen, a fin de subsanar la observación señalada.

Que, mediante Oficio N° 1533-D-FLCH-17 de 19.09.17 (*fs.343*) el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, adjunta la R.D N° 921-D-FLCH-17 de 19.09.17 (*fs.344*) el cual resuelve: Dejar establecido que los planes de estudios de los programas de Maestría y Doctorado y las Tablas de Equivalencias de los cursos del plan de estudios 2016 al plan de estudios actual 2017 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 13 de setiembre de 2017.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las R.D N° 217-D-FLCH-2017 y la R.D N° 921-D-FLCH-17 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Expediente N° 01651-FLCH-2017

24. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: ACTUALIZACIÓN CURRICULAR PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN FÍSICA EN LAS MENCIONES DE GEOFÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO, FÍSICA NUCLEAR Y ASTRONOMÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 299-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0505-D-FCF-17 de 11.05.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, adjunta la Resolución de Decanato N° 0243-D-FCF-17 de 10.05.17 (*fs.02-03*) que resuelve, entre otros: 1. Aprobar, en vías de regularización, la conformidad de la Comisión de Trabajo para la Actualización Curricular 2017 para las Maestrías en Física y en Ingeniería Hidráulica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica, en el cuadro respectivo; 2. Aprobar, en vía de regularización, la Actualización Curricular 2017 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 3. Aprobar, en vía de regularización, la Currícula de la Maestría en Física con mención en Geofísica, Física del Estado Sólido, Física Nuclear, Astronomía y de la Maestría en Ingeniería Hidráulica



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

con mención en Hidráulica Computacional de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que en fojas cincuenta y nueve (59) forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 00527/VRIP-DGEP/2017 de 30.05.17 (*fs.54*) el Director General de Estudios de Posgrado, a efectos de que la Facultad de Ciencias Físicas, absuelva las observaciones señaladas, mediante Informe s/n de fecha 30.05.17 (*fs.55*) de la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Que, mediante Oficio N° 0680-D-FCF-17 de 07.07.17 (*fs.61*) el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, solicita continuar con el trámite correspondiente por haber subsanado las observaciones correspondientes.

Que, mediante Oficio N° 00182/VDIP-UPG-FCF-2017 de 07.08.17 (*fs.121*) se adjunta la Resolución de Decanato N° 392-D-FCF-2017 de 07.08.17 (*fs.122*) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 07 de agosto del 2017, mediante el cual se resuelve: 1° Establecer, que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en el Consejo de Facultad de Ciencias Físicas, la Resolución de Decanato N° 0243-D-FCF-2017 de fecha 10 de mayo del 2017.

Que, mediante Oficio N° 1279.VRIP.DGEP.2017 de 28.08.17 (*fs.206*) devuelve el expediente de Actualización curricular de las diferentes maestrías, para subsanar las observaciones indicadas hasta el día jueves 31 de agosto 2017.

Que, mediante Oficio N° 303-UPG-VDIP-FCF-2017 de 31.08.17 (*fs.210*) el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas, remite el expediente a fin de levantar las observaciones señaladas.

Que, mediante Oficio N° 1469/VRIP-DGEP/2017 de 14.09.17 (*fs.213*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.

Que, mediante proveído s/n de fecha 19.09.17 (*fs.219*) la Oficina del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala su opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N°s 0243-D-FCF-17 y N° 392-D-FCF-2017 de la Facultad de Ciencias Físicas.

Expediente N° 01625 y 00917-FCF-2017

25. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA, MAestrÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, MAestrÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD, MAestrÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, MAestrÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO Y MAestrÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE PSICOLOGÍA.

OFICIO N° 300-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 838-D-FPSIC-2017 de 19.06.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Psicología, adjunta la Resolución de Decanato N° 363-D-FPSIC-2017 de 14.06.17 (*fs.02*) materializa acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 13 de junio del 2017, resolviendo: Aprobar la actualización curricular de los Programas de Doctorado en Psicología, Maestría en Psicología, con mención en Psicología Educativa, Maestría en Psicología, con mención en Psicología Clínica y de la Salud, Maestría en Psicología, con mención en Psicología Organizacional, Maestría en Psicología, con mención en Intervención Psicoeducativa en Trastorno del Neurodesarrollo y Maestría en Psicología, con mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana, de la Unidad de Posgrado de Psicología, de la Facultad de Psicología.

Que, mediante Oficio N° 1125/VRIP-DGEP/2017 de 17.08.17 (*fs.114*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, da opinión favorable para la continuación del trámite respectivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, con Proveído s/n de fecha 24.08.17 (*fs.122*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 363-D-FPSIC-2017 de la Facultad de Psicología.

Expediente N° 01597-FPSIC-2017

26. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: MODIFICAR EN LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 321-D-FD-15 DE FECHA 19.03.2015, EN LO CONCERNIENTE DE INCREMENTAR UNA (01) HORA LECTIVA AL CURSO DE DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL (CÓDIGO 211035), ES DECIR A TRES (03) HORAS ACADÉMICAS SEMANALES (06 CRÉDITOS), EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2008 DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO; INCREMENTO QUE NO AFECTA NI MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS 2008, DE LA REFERIDA ESCUELA.

OFICIO N° 306-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 0705-SUM-2017 de 10.05.17 (*fs.01*) la Oficina del Sistema Único de Matrícula, devuelve el expediente a la Facultad de origen a fin de que se revisen y se devuelva con el visto bueno y la conformidad correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 2078-D-FD-2017 de 10.08.17 (*fs.32*) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, adjunta el Oficio N° 311-EPD-FD-2017 del 03.08.2017 (*fs.33*) el cual señala que la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho toma la sugerencia de modificar el código del curso para no perder la data histórica de los alumnos de la Escuela Profesional de Derecho, según lo indica el Oficio N° 1183-SUM-2017 de la Jefa de la Oficina de Sistema Único de Matrícula; sobre el incremento de (01) hora lectiva al curso de Derecho Registral y Notarial (código 211033), es decir 3 horas académicas semanales (6 créditos), en el Plan de Estudios 2008 de la Escuela Profesional de Derecho, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 02296-R-17 de fecha 03.05.17.

Que, mediante Oficio N° 2141-D-FD-2017 de 23.08.17 (*fs.37*) el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, adjunta la Resolución de Decanato N° 1203-D-FD-2017 del 23.08.2017 (*fs.38-39*) el cual resuelve: Modificar la Resolución de Decanato N° 321-D-FD-15 de fecha 19 de marzo del 2015, lo siguiente:

DICE:

Aprobar el incremento de una (01) hora lectiva al Curso de Derecho Registral y Notarial (Código 211033), es decir a tres (03) horas académicas semanales (06 créditos), en el Plan de Estudios 2008 de la Escuela Académico Profesional de Derecho; incremento que no afecta ni modifica el Plan de Estudios 2008 de la referida Escuela.

DEBE DECIR:

Aprobar el incremento de una (01) hora lectiva al Curso de Derecho Registral y Notarial (Código 211033), es decir a tres (03) horas académicas semanales (06 créditos), en el Plan de Estudios 2008 de la Escuela Académico Profesional de Derecho; incremento que no afecta ni modifica el Plan de Estudios 2008 de la referida Escuela.

| Código | Asignatura | Crédito | Horas | | Tipo | Pre-requisito |
|--------|------------------------------|---------|-------|---|------|-------------------------|
| | | | T | P | | |
| 211035 | Derecho Registral y Notarial | 6 | 3 | | O | Introducción al Derecho |

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

Que, mediante Oficio N° 761-VRAP-2017 de 05.10.17 (*fs.42*) el Vicerrectorado Académico de pregrado, considera procedente la modificación señalada, mediante R.D N° 1203-D-FD-2017.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° Resolución de Decanato N° 1203-D-FD-2017, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Expediente N° 05301-FD-2017

27. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, DE LA DIPLOMATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA APLICADA A EQUIPO MÉDICOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 308-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Resolución de Decanato N° 003-D-FIEE-2017 de 06.01.17 (*fs.03*), con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se resuelve: Aprobar, el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I de la siguiente Diplomatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, como se indica:

| DIPLOMATURA | VACANTES | TOTAL |
|--|----------|-------|
| Diplomatura en Ingeniería Electrónica Aplicada a Equipos Médicos | 12 | 12 |

Que, mediante Oficio N° 0150/D-FIEE/2017 de 15.02.17 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, adjunta la Resolución de Decanato N° 077-D-FIEE-2017 de 15.02.17 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 03 de febrero de 2017, resuelve: 1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 003-D-FIEE-2017, de fecha 06.01.17, en la cual se aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I de la siguiente Diplomatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, mediante Oficio N° 01415/VRIP.DGEP/2017 de 08.09.17 (*fs.06*), la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 003-D-FIEE-2017 y la Resolución de Decanato N° 077-D-FIEE-2017.

Que, mediante Proveído s/n de fecha 19.09.17 (*fs.08*), el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 003-D-FIEE-2017 y la Resolución de Decanato N° 077-D-FIEE-2017 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Expediente N° 00652-FIEE-2017

28. MEDICINA VETERINARIA: APROBAR EL PROCESO ESPECIAL DE ADMISIÓN EXTEMPORÁNEA 2017-2, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES QUE HAN CURSADO EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIA, CON EL OBJETIVO DE ADMITIRLOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA VETERINARIA.

OFICIO N° 309-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04250-R-17 de 20.07.17 (*fs.06*), se dispuso que: 1) El Doctorado en Ciencias Veterinarias que desarrolla la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria, a partir de la fecha no deberá ofertarse ni prestar servicios académicos en tanto se cuente con el Licenciamiento Institucional, por consideraciones expuestas en la presente resolución, 2) autorizar a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria, efectuar las acciones y disposiciones orientadas a brindar las facilidades a los estudiantes con el objetivo de viabilizar los efectos académicos y económicos de la decisión adoptada, dentro de las normas y procedimientos vigentes.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05471-R-17 de 12.09.17 (*fs.07-08*) se resolvió: Establecer que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se constituye en Universidad receptora de personas que hubieran cursado programas académicos de posgrado no autorizados en universidades del sistema universitario peruano, las cuales podrán postular a partir del Semestre Académico 2017-II, en el concurso de admisión de sus programas de posgrado., 2) aprobar el Proceso Especial de Admisión dirigido a personas que hayan cursado programas académicos de posgrado no autorizados en universidades del sistema



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

universitario peruano, el mismo que en fojas (03) forma parte de la presente resolución. Siendo este proceso complementario al proceso de admisión regular establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Que, mediante Oficio N° 1073-D-FMV-17 de 18.09.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, adjunta la Resolución de Decanato N° 0681-D-FMV-17 de 18.09.17 (*fs.02-03*) que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 15.09.17, que resuelve: 1° Aprobar el Proceso Especial de Admisión Extemporánea 2017-2, dirigido a los estudiantes que han cursado el programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias, con el objeto de admitirlos en el Programa de Doctorado en Medicina Veterinaria, 2° Aprobar el Cuadro de vacantes del Proceso Especial de Admisión Extemporánea 2017-2, como sigue:

| DOCTORADO EN | VACANTES |
|----------------------|-----------------------|
| Medicina Veterinaria | 03 (concurso público) |

Que, mediante Oficio N° 01644.VRIP.DGEP.2017 de 27.09.17 (*fs.14*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable a la Resolución de Decanato N° 0681-D-FMV-2017 del 06.04.17.

Que, mediante Proveído s/n de fecha 27.09.17 (*fs.16*) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 0681-D-FMV-17 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente N° 06609-FMV-2017

29. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05116-R-17 DEL 31.08.17, EN VIRTUD AL OFICIO N° 418-EPFB-2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 311-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio N° 01280/FFB-D/2017 de 27.09.17 (*fs.01*), se solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 05116-R-17 de fecha 31.08.17 en virtud al Oficio N° 418-EPFB-2017 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Que, mediante Oficio N° 418-EPFB-2017 de 26.09.17 (*fs.03*) informa que la E.P. de Farmacia y Bioquímica se ha recibido la Resolución Rectoral N° 05116-R-17 del 31.08.2017 (*fs.04-05*) mediante el cual se ratifica, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N° 0029-FFB-D-16 y N° 00238-FFB-D-17. Al respecto, en la Resolución Rectoral N° 05116-R-17:

| Dice: | | | | | | |
|-------------|-----------------------|---------|----|----|----------------------------------|---|
| Código | Asignatura | Crédito | HT | HP | CODIGO | Pre requisito |
| FB140448 | Farmacia Hospitalaria | 3.0 | 2 | 2 | FB140332 FB140333 FB140437 | Bioquímica I Farmacología I Administración |
| Total | | 22 | 13 | 18 | | |
| Debe Decir: | | | | | | |
| Código | Asignatura | Crédito | HT | HP | CODIGO | Pre requisito |
| FB140448 | Farmacia Hospitalaria | 3.0 | 2 | 2 | FB140332 FB140333 FB140437 | Bioquímica II Farmacología I Administración |
| Total | | 22 | 13 | 18 | | |

Agradeciendo se disponga se gestione la modificación de la Resolución Rectoral N° 05116-R-17 en los términos que se indican en la R.D N° 00297-FFB-D-2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, siendo que el error en que se ha incurrido en la Resolución Rectoral N° 05116-R-17 constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se modifique la Resolución Rectoral N° 05116-R-17 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, conforme la Resolución de Decanato N° 00297-FFB-D-2016.

Expediente N° 05710-FFB-2017

30.FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DE DON JAVIER VILLA STEIN DE PROFESOR PRINCIPAL TP 06 HORAS, A PROFESOR PRINCIPAL TC 40 HORAS

OFICIO N° 317-CPAARLD-CU-UNMSM/17, 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficios No. 1201 y 2197-D-FD-2017 del 27.04.2017 y 04.09.2017 (*fs.01 y 43*) el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 685-D-FD-2017 y 1239-D-FD-2017 del 27.04.2017 y 04.09.2017 (*fs.02 y 44-45*) de reincorporación de clase docente y de rectificación por aprobación de cambio de clase docente de don Javier Villa Stein, de Profesor Principal TP 06 horas, a Profesor Principal TC 40 horas, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, en el primer considerando de la Resolución de Decanato No. 685-D-FD-2017 se señala la Resolución Rectoral No. 03916-R-04 del 24.08.2004 y No. 02789-R-05 del 01.06.2005 que aprueba el cambio de clase docente del profesor Javier Villa Stein, docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, de Profesor Principal TC 40 horas a Profesor Principal TP 06 horas, debido a su nombramiento como Vocal de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Que, mediante solicitud del 13.03.2017, don Javier Villa Stein, Profesor Principal TP 06 horas, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, comunica a la Facultad de la aceptación a su renuncia como Juez Supremo de la Corte Suprema de la República, mediante Resolución Administrativa No. 023-2017-P-CE-PJ del 07.03.2017 (*fs.07*), por lo cual solicita la restitución de clase a TC 40 horas.

Que, mediante Informe No. 027-DA-DPúb-FD-2017 del 23.08.2017 (*fs.46-47*), el Director del Departamento Académico Derecho Público, por necesidad de desarrollo académico de la Facultad y por la alta calidad académica y profesional opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase solicitado por el citado docente.

Que, mediante Oficio No. 174-UI-FD-2017 del 20.10.2017 (*fs.65*), el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase solicitado por el citado docente.

Que, el Consejo de Facultad, de Derecho y Ciencia Política, en sesión del 20.04.2017 aprueba el cambio de clase docente del mencionado docente.

Que, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe No. 00589/DGA-OGRRHH/2017, del 10.05.2017 (*fs.26*), solicita previo informe de la Oficina General de Asesoría Legal y de la Oficina General de Planificación.

Que, la Oficina General de Planificación, mediante Oficio No. 1874-OGPL-2017 del 29.05.2017 (*fs.30*), opina que el requerimiento se atenderá con disponibilidad presupuestal que no utilizarían los cambios de clase cuyas resoluciones rectorales aprueban la rebaja de clase en horas de cada docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, mediante Informe No. 1163-OGAL-R-17 del 18.07.2017 (*fs.35-37*), la Oficina General de Asesoría Legal opina que el cambio de clase de un docente es procedente cuando el Departamento Académico por razones estrictamente académicas lo estime conveniente y se cuente con disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Resolución de Decanato No.1239-D-FD-2017 del 04.09.2017, Facultad de Derecho y Ciencia Política, resuelve modificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato No. 685-D-FD-2017 del 27.04.2017 que debe decir: Aprobar el cambio de clase docente del Dr. Javier Villa Stein, docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con Código No. 07450E, de Profesor Principal TP 06 horas a Profesor Principal TC 40 horas, de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

Considerando que el cambio de clase docente, solicitado por don Javier Villa Stein, Profesor Principal TP 06 horas a Profesor Principal TC 40 horas, cuenta con Informe favorable Director del Departamento Académico Derecho Público, del Director de la Unidad de Investigación, opinión de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Legal y del Vicerrectorado Académico de Pregrado, asimismo con acuerdo del Consejo de Facultad.

Que, el Artículo 144° del Estatuto de la UNMSM., señala que "En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores debe ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase". Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 02.11.2017, contando con el quórum de ley, **acordó recomendar:**

1.-Ratificar la Resolución de Decanato No. 685-D-FD-2017 y 1239-D-FD-2017 del 27.04.2017 y 04.09.2017, Facultad de Derecho y Ciencia Política, de rectificación y aprobación de cambio de clase docente de don Javier Villa Stein, de Profesor Principal TP 06 horas, a Profesor Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

EXPEDIENTE N° 04501-FD-2017

31. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DE DON SIEVER MIGUEL MORALES CAUTI, DE PROFESOR ASOCIADO TP 20 HORAS, A PROFESOR ASOCIADO TC 40 HORAS

OFICIO N° 317-CPAARLD-CU-UNMSM/17, 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 0699-D-FMV-17 del 28.06.2017 (*fs.01*), la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0456-D-FMV-17, del 28.06.2017 (*fs.02*), que aprueba el cambio de clase de don Siever Miguel Morales Cauti, de Profesor Asociado TP 20 horas, a Profesor Asociado TC 40 horas, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante solicitud del 02.11.2016 (*fs.13*), don Siever Miguel Morales Cauti, Profesor Asociado TP 20 horas, Facultad de Medicina Veterinaria, solicita cambio de clase a TC 40 horas, por reunir con los requisitos exigidos.

Que, mediante Informe del 21.06.2017 (*fs.05*), el Director del Departamento Académico de Salud animal y Salud Pública, opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase solicitado por el citado docente.

Que, mediante Oficio No. 097-UI/FMV-2017 del 06.06.2017, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria, opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase solicitado por el mencionado docente.

Que, mediante Oficio del 19.06.2017, la Comisión Permanente de Evaluación de la Facultad de Medicina Veterinaria, opina por la procedencia del cambio de clase solicitado y remite el resultado aprobatorio de la tabla de evaluación, correspondiente al docente solicitante de cambio de clase.

Que, el Consejo de Facultad, de Medicina Veterinaria, en sesión extraordinaria del 22.06.2017 aprueba el cambio de clase, del profesor antes mencionado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe No. 0909/DGA-OGRRHH/2017, del 09.08.2017 (*fs.291-292*), opina favorablemente por la aprobación del cambio de clase solicitado.

Que, la Oficina General de Planificación, mediante Oficio No. 2351-OGPL-2017 de 18.07.2017 (*fs.288*), opina que el requerimiento se atenderá con disponibilidad presupuestal que no utilizarían los cambios de clase cuyas resoluciones rectorales aprueban la rebaja de clase en horas de cada docente.

Que, mediante proveído del 13.09.2017 (*fs.294*), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, opina favorablemente por la continuación del trámite.

Considerando que el cambio de clase docente, solicitado por don Siever Miguel Morales Cauti, de Profesor Asociado TP 20 horas, a Profesor Asociado TC 40 horas, cuenta con Informe favorable Director del Departamento Académico de Salud animal y Salud Pública, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria, opinión de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Recursos Humanos, y del Vicerrectorado Académico de Pregrado, asimismo con acuerdo del Consejo de Facultad.

Que, el Artículo 144° del Estatuto de la UNMSM., señala que "En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores debe ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase...". Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 02.11.2017, contando con el quórum de ley, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0456-D-FMV-17, del 28.06.2017, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el cambio de clase de don Siever Miguel Morales Cauti, de Profesor Asociado TP 20 horas, a Profesor Asociado TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

EXPEDIENTE N° 04574-FMV-2017

32. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA MARIA LUISA MATALINARES CALVET - PROFESORA PRINCIPAL TC 40 HORAS

OFICIO N° 319-CPAARLD-CU-UNMSM/17, 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 1180-D-FPSIC-2017 del 29.08.2017 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Psicología, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 542-D-FPSIC-2017 del 29.08.2017 (*fs.02*), que aprueba la evaluación y ratificación docente, de la profesora ordinaria María Luisa Matalinares Calvet, que se indican, para su ratificación del Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04926-R-16 del 12.10.16 se declara en reestructuración la Estructura Orgánica de la UNMSM por un periodo de 04 años, a efectos de que se adopte la nueva organización académica y administrativa.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016 se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología, mediante Oficio S/N del 08.08.2017 (*fs.05*), eleva al Decanato de la Facultad, el acta y el resultado del proceso de ratificación docente, con la tabla de evaluación, para ser puesto en consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Psicología, en sesión del 10.08.2017, aprueba el informe y resultado del proceso de ratificación docente emitido por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 542-D-FPSIC-2017 del 29.08.2017, Facultad de Psicología, se aprueba la evaluación y ratificación docente, de doña María Luisa Matalinares Calvet, Profesora Principal TC 40 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, estando a lo dispuesto en el art. 160° del Estatuto de la UNMSM, "El periodo de evaluación para ser ratificado como ordinario en su categoría y clase correspondiente es de (...) siete (7) años para los principales... y en concordancia con el art. 6°, del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16, del 14.10.2016.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 02.11.2017, **acordó recomendar:** Ratificar la Resolución de Decanato No. 542-D-FPSIC-2017 del 29.08.2017, Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación de la docente ordinaria aprobada que se indican en la categoría y clase que se señalan:

| Apellidos y Nombres | Categoría | Clase |
|---------------------------------|-----------|-------------|
| Matalinares Clavet, María Luisa | Principal | TC 40 horas |

EXPEDIENTE N° 02209-FPSIC-2017

33. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO Y RR, QUE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON MIGUEL HUGO MAGUIÑO VENEROS Y MARCOS JAVIER MONDOÑEDO MURILLO

OFICIO N° 320-CPAARLD-CU-UNMSM/17, 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 1456-D-FLCH-17, del 04.09.2017 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 838-D-FLCH-17, del 04.09.2017 (*fs.02*), que resuelve rectificar la Resolución Decanato No. 618-D-FLCH-2017 del 27.06.2017 (*fs.03-05*), de ratificación docente, de los profesores ordinarios que se indican, aprobado mediante la RR No. 04071-R-17 del 13.07.2017, rectificando la clase docente de los Profesores Auxiliares que se indican.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 618-D-FLCH-17 del 27.06.2017, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, entre los cuales se encuentra los profesores Miguel Hugo Maguiño Veneros y Marcos Javier Mondoñedo Murillo, ratificada mediante Resolución de Decanato No. 04071-R-17 del 13.07.2017.

Que por error en dichas resoluciones la clase docente de los mencionados docentes figuran invertida, debiendo ser la clase correcta de Miguel Hugo Maguiño Veneros, Auxiliar TP y de Marcos Javier Mondoñedo Murillo, a Profesor Auxiliar TC.

Que, el Art. 210° numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. No. 006-2017-JUS, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Esta Comisión en sesión del 02.11.2017 contando con el quórum reglamentario, por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Rectificar la Resolución Rectoral No. 04071-R-17 del 13.07.2017, que aprueba la Resolución de Decanato No. 618-D-FLCH-17 del 27.06.2017, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que ratifica a los docente ordinarios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que en ella se indican, debiendo ser la clase docente correcta de don Miguel Hugo Maguiño Veneros, Auxiliar TP y de don Marcos Javier Mondoñedo Murillo, Auxiliar TC, por ser las clase docente que les correspondes.

EXPEDIENTES N° 07623, 04845 y 04905-FLCH-2017

34. RECTIFICAR EL ANEXO 3 DENOMINADO "DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES" DEL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 302-D-FIEE-2017, DEL



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

23.06.2017, LA CLASE DEL PROFESOR JAIME HEISEN SOTELO ORTIZ, EN LO CONCERNIENTE A LO QUE DICE: TP 20 HORAS Y DEBE DECIR: TC 40 HORAS, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

OFICIO N° 321-CPAARLD-CU-UNMSM/17, 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 1000-D-FIEE/2017, del 31.08.2017 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 417-D-FIEE-2017, del 31.08.2017 (*fs.02*), que resuelve rectificar la Resolución de Decanato No. 302-D-FIEE-2017 del 23.06.2017 (*fs.07*), de ratificación docente, de los profesores ordinarios que se indican, aprobado mediante la Resolución Rectoral No. 04067-R-17 del 13.07.2017, rectificando la clase docente del Profesor Auxiliar Jaime Sotelo Ortiz. De TP 20 horas a TC 40 horas.

Que, mediante carta del 16.08.2017 (*fs.03*), don Jaime Haisen Sotelo Ortiz, comunica que existe un error en la ratificación docente con respecto a su clase docente, solicitando su rectificación.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 302-D-FIEE-2017 del 23.06.2017, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, entre los cuales se encuentra el profesor Jaime Sotelo Ortiz, ratificada mediante Resolución Rectoral No. 04067-R-17 del 13.07.2017.

Que por error en dichas resoluciones la clase docente del Profesor Auxiliar Jaime Sotelo Ortiz, se consigna como Profesor Auxiliar TP 20 horas, debiendo ser lo correcto el de Profesor Auxiliar TC 40 horas.

Que, el Art. 210° numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. No. 006-2017-JUS, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Esta Comisión en sesión del 02.11.2017 contando con el quórum reglamentario, por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Rectificar la Resolución Rectoral No. 04067-R-17 del 13.07.2017, que aprueba la Resolución de Decanato No. 302-D-FIEE-17 del 23.06.2017, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que ratifica a los docente ordinarios de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que en ella se indican, debiendo ser la clase docente correcta de don Jaime Sotelo Ortiz, de Profesor Auxiliar TC 40 horas, por ser la clase docente que le corresponden.

EXPEDIENTE N° 03123-FIEE-2017

35. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR, A PARTIR DE LA FECHA, EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE JAIME ENRIQUE AMAYA ESPINOZA Y AGUSTIN RODRIGUEZ CHAVEZ, PROFESORES ASOCIADOS DE TIEMPO PARCIAL DE 15 Y 20 HORAS A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS

OFICIO N° 322-CPAARLD-CU-UNMSM/17, 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 0434/FCC-D/17 del 11.04.2017 (*fs.01*), la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 208/FCC-D/17, del 11.04.2017 (*fs.02*), que aprueba el cambio de clase de don Jaime Enrique Amaya Espinoza y don Agustín Rodríguez Chávez de Profesor Asociado TP 15 y TP 20 horas, respectivamente a Profesor Asociado TC 40 horas, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante solicitudes del 13 y 14.12.2016, Jaime Enrique Amaya Espinoza y Agustín Rodríguez Chávez, Profesores Asociados TP 15 y 20 horas respectivamente, de la Facultad de Ciencias Contables, solicitan cambio de clase a TC 40 horas, por reunir con los requisitos exigidos.

Que, mediante Oficios No. 00076 y 0077/DAC-FCC/17, el Director del Departamento Académico de Contabilidad, opina favorablemente por la procedencia de los cambios de clase solicitado por los citados docentes.

Que, mediante Informes de 10.03.2017 el Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, opina favorablemente por la procedencia de los cambios de clase solicitado por los citados docentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, mediante Oficio No. 026/FCC-CPEPD/2017, del 07.04.2017, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docentes de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Acta No. 002/FCC-CPEPD/2017, aprobando el cambio de clase de los docentes solicitantes.

Que, el Consejo de Facultad, de Ciencias Contables, en sesión ordinaria del 07.04.2017 aprueba el cambio de clase, de los profesores antes mencionados.

Que, la Oficina General de Recursos Humanos mediante Informe No. 00669/DGA-OGRRHH/2017, del 02.06.2017 (fs.27), opina por la continuación del trámite.

Que, la Oficina General de Planificación, mediante Oficio No. 1628-OGPL-2017 de 11.05.2017 (fs.25), opina que el requerimiento se atenderá con disponibilidad presupuestal que no utilizarían los cambios de clase cuyas resoluciones rectorales aprueban la rebaja de clase en horas de cada docente.

Que, mediante Oficio No. 386-VEAP-2017 del 20.06.2017 (fs.29), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, opina por la continuación del trámite.

Considerando que el cambio de clase docente, solicitado por don Jaime Enrique Amaya Espinoza y don Agustín Rodríguez Chávez de Profesor Asociado TP 15 y TP 20 horas, respectivamente a Profesor Asociado TC 40 horas, cuenta con Informe favorable Director del Departamento Académico de Contabilidad, del Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, opinión de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Recursos Humanos, y del Vicerrectorado Académico de Pregrado, asimismo con acuerdo del Consejo de Facultad.

Que, el Artículo 144° del Estatuto de la UNMSM., señala que "En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores debe ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase...". Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria No.30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 02.11.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 208/FCC-D/17, del 11.04.2017, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el cambio de clase de don Jaime Enrique Amaya Espinoza y don Agustín Rodríguez Chávez de Profesor Asociado TP 15 y TP 20 horas, a Profesor Asociado TC 40 horas, respectivamente, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

EXPEDIENTE N° 02868-FCC-2017

36. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA RATIFICACIÓN DOCENTE A DON HECTOR JAVIER SANCHEZ SOTOMAYOR Y DOÑA INDIRA AURORA ROEL BARAHONA, EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO TC 40 HORAS.

OFICIO N° 323-CPAARLD-CU-UNMSM/17, 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Oficio No. 1351-D-FCB-UNMSM-2017 del 13.10.2017 (fs.01), la señora Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 503-D-FCB-2017 del 12.10.2017, que aprueba la evaluación y ratificación docente, de los profesores ordinarios que se indican, para su ratificación del Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04926-R-16 del 12.10.16 se declara en reestructuración la Estructura Orgánica de la UNMSM por un periodo de 04 años, a efectos de que se adopte la nueva organización académica y administrativa.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016 se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 476-D-FCB-2017 del 28.09.2017 (fs.12), se aprueba el Cronograma de Ratificación Docente 2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, según anexo en fs. 01 forma parte de la resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante Oficio No. 012-CPEPD-FCB-2017 del 10.10.2017 (rs.04), eleva al Decanato de la Facultad, el resultado del proceso de ratificación docente 2017, con la tabla de evaluación, de los docentes participantes al proceso de ratificación docente, a fin de ser puesto en consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas, en sesión extraordinaria del 11.10.2017, aprueba el informe y resultado del proceso de ratificación docente emitido por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológica.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 503-D-FCB-2017, del 12.10.2017, Facultad de Ciencias Biológicas, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios aprobados que se indican en la categoría y clase que se señalan.

Que, estando a lo dispuesto en el art. 160° del Estatuto de la UNMSM y en concordancia con el art. 6°, del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16, del 14.10.2016.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 02.11.2017, **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución de Decanato No. 503-D-FCB-2017, del 12.10.2017, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

| APellidos y NOMBRES | CATEGORIA | CLASE |
|---------------------------------|-----------|--------------|
| SANCHEZ SOTOMAYOR HECTOR JAVIER | Asociado | TC 40 horas. |
| ROEL BARAHONA INDIRA AURORA | Asociado | TC 40 horas. |

EXPEDIENTE N° 1559-FCB-2017